

INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, SUS EMPRESAS MUNICIPALES Y ENTIDADES ADSCRITAS, PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 DE NOVIEMBRE 2023

En enero de 2018 la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la misma que entró en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial No 175, de febrero del mismo año. Esta Ley define las competencias de las instituciones que integran el Sistema Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca y su Reglamento, entraron en vigencia el 30 de abril del 2019 y 29 de junio de 2020 respectivamente. La Ordenanza determina la integración y funcionamiento del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres,

El Sistema cantonal integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de lo que establece el artículo 13 de la Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, se encuentra integrado por instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía, tiene en Cuenca como espacio sistémico para coordinación la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género e Intrafamiliar.

El GAD cantonal preside la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia Intrafamiliar y de Género y el Equipo Coordinador de ésta; la Coordinación de Equidad Social y de Género del GAD cantonal Cuenca es responsable de la Secretaría técnica. Es en este marco de articulación del Sistema, en el periodo septiembre del año 2022 y octubre 2023 se han realizado nueve reuniones de la Mesa Cantonal, ocho ordinarias y una extraordinaria. Se han realizado tres Pronunciamientos públicos: “Solidaridad con las familias de mujeres víctimas de femicidio” y dos Exhortos sobre caso de violencia de género ocurridos en el cantón; así también, se aprueba una nueva edición del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Cantonal que tiene por objeto establecer normas y procedimientos para el adecuado y eficiente funcionamiento de este espacio de articulación Interinstitucional.

En cumplimiento de la Ley y Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, la Disposición General Segunda, el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas y entidades adscritas, presenta el informe de los avances de los planes y programas ejecutados para la erradicación y prevención de la violencia de género en el ámbito público y privado en el período comprendido entre septiembre 2022 y octubre 2023.

El presente informe se encuentra estructurado conforme los cuatro ejes en los que se estructura la Ley Orgánica Integral de Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y el III Plan Cantonal de Cuenca para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2021-2031: Prevención, Atención, Protección y Reparación; considera del III Plan los objetivos estratégicos, operativos y líneas de acción, para estructurar las acciones que el GAD, sus empresas y entidades adscritas han implementado.

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

El objetivo de este Eje es modificar los patrones socioculturales y estereotipos que justifican o naturalizan la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de estrategias de sensibilización, formación y concientización.

Cuenta con seis Objetivos Estratégicos:

1. Formación servidores/as públicas
2. Comunicación para transformación de patrones socioculturales
3. Investigaciones sobre temática
4. Políticas autonomía económica
5. Prevención Violencia en Espacio Público
6. Veeduría a Política Pública

En el Eje de Prevención, el GAD municipal, sus empresas y entidades adscritas han implementado acciones, en los siguientes Objetivos estratégicos, Operativos y Líneas de acción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Formación servidores/as y ciudadanía.

Objetivo Operativo 1.3 Capacitar y sensibilizar al personal de instituciones del Sistema cantonal para erradicar la violencia de género para reducir la violencia de género y discriminación.

Líneas de Acción:

- **1.3.2** Implementar procesos de formación en el GAD cantonal Cuenca para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- **1.3.3** Desarrollar procesos formativos en las Empresas Municipales y entidades adscritas, para la prevención de la violencia de género.

Objetivo Operativo 1.5 Implementar procesos para el fortalecimiento del conocimiento y sensibilización de la ciudadanía y grupos de atención prioritaria, a través de formación relativa a la prevención de la violencia de género.

Líneas de Acción:

- **1.5.1** Procesos de capacitación con diversos grupos ciudadanos de las parroquias urbanas y rurales del cantón impulsados por las instituciones del Sistema cantonal para erradicar y prevenir la violencia de género.
- **1.5.3 a)** Procesos formativos a mujeres sobre prevención de embarazo, métodos anticonceptivos y su utilización para alcanzar la autonomía y capacidad de decisión sobre su salud sexual y reproductiva.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Formación en el GAD, Empresas Municipales y entidades adscritas.

Para la capacitación a servidores/as, las entidades generaron procesos formativos presenciales y virtuales:

Procesos formativos presenciales

Las entidades que realizaron procesos de manera presencial son: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo de Salud, Consejo de Seguridad Ciudadana, EMAC EP, EMURPLAG EP, Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía, Guardia Ciudadana, Registro de la Propiedad, BCVBC. Desarrollo Social y Productivo.

En número de personas capacitadas es de 1.028 de las cuales el 29.2% son mujeres y, el 70.8% son hombres.

Para estos procesos hay una inversión de: \$10.686,00. Existiendo también inversión en especies de 8 entidades.

Procesos formativos Módulo Virtual

Las entidades que realizaron estos procesos de capacitación a través de los Módulos de Capacitación Virtual son:

7 Empresas y Entidades Adscritas. Guardia Ciudadana, Fundación Bienal de Cuenca, EMUCE EP, Fundación Iluminar, EMUVI EP.

9 Direcciones. Talento Humano GAD Cuenca, Coordinación de Equidad Social y Género, Dirección de Cultura, Concejales/as, Dirección de Áreas Históricas, Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Mercados, Dirección de Movilidad, Unida Ejecutora de Proyectos.

Las y los servidores se capacitaron en los Módulos Virtuales de Prevención de Violencia de Género; Masculinidades; Diversidades; y, Espacio Público y Género.

En número de personas capacitadas es de 549. 37% de mujeres y 63% de hombres.

La inversión en especies es de la Coordinación de Equidad Social y de Género, responsable de la Administración de los Módulos Virtuales y generación de procesos



ACCIONES DESARROLLADAS

2. Procesos de sensibilización a la Ciudadanía.

Se generaron procesos de sensibilización dirigidos a la ciudadanía desde las siguientes entidades:

- **Acción Social Municipal:** 7 Procesos de sensibilización ejecutadas en el marco del proyecto " Atención emergente a niños, niñas y adolescentes de 5 a 12 años y sus familias en situación de riesgo y violencia juntos crecemos "El Capullo" : Día internacional de la no violencia en las parroquias de Cumbe y Baños: Feria de Derechos parroquia Sayausí: Movilidad libre de Violencia (Parque Calderón); Tiempo de vacaciones libre de violencia en la familia (Festival de la Cometa);a El arte y cultura en inclusión y sin violencia (Circo Social): Día mundial prevención contra el Suicidio: Servicios sociales y vigilia contra la trata de personas.
- **Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** Proyecto educativo cultural "Noviazgo sin violencia"; "Estrategia de activación del Sistema cantonal para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres "Ventana Violeta".
- **Consejo de Seguridad Ciudadana:** Programa llamado ECOS, dirigido a comunidades de sectores urbanos y rurales del cantón, en temas de violencia de género.
- **Coordinación de Equidad Social y de Género:** Escuela de Formación Juvenil "Líderes en Crecimiento" En dos Parroquias Rurales del cantón Cuenca.
- **Dirección de Desarrollo Social y Productivo:** Talleres en Prevención del Bullying, violencia de género, consumo de estupefacientes, dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y docentes en 4 unidades educativas en el marco del Programa de Prevención a Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; y, la Campaña Ponte pilas... Cuenca sin embarazo adolescente 2023.

Población beneficiaria: Alcance Cantonal +-100.000 personas

Inversión: \$ 140.474,93 Urbano: 69% Rural31%

Las acciones en el sector rural fueron ejecutadas por la Coordinación de Equidad Social y de Género a través del proceso "Líderes en Crecimiento"; y, por la Dirección de Desarrollo Social y Productivo a través de: Talleres en Prevención del Bullying, violencia de género, consumo de estupefacientes, y la Campaña Ponte pilas... Cuenca sin embarazo adolescente 2023.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Comunicación para transformación de patrones socioculturales.

Objetivo Operativo 2.1 Desarrollar campañas y otras estrategias de difusión permanentes, sobre derechos laborales y la promoción de una vida libre de violencia, en instituciones públicas y privadas.

Línea de Acción:

- **2.1.2 a)** Diseñar e implementar campañas comunicacionales de prevención de la violencia de género con cobertura en las zonas urbanas y rurales.

Objetivo Operativo 2.2 Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano de la Comunicación y ampliación de la cobertura e incidencia.

Línea de Acción:

- **2.2.2** Fortalecer la Investigación y monitoreo de mensajes en los medios desde el Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Comunicación y Sensibilización.

Campañas de Sensibilización.

Para el cumplimiento de este objetivo operativo, se ejecutaron doce campañas de sensibilización ciudadana sobre temas de violencia, para el conocimiento, el respeto y la garantía a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Cuenca ciudad violeta. NO calles, denuncia si eres víctima de violencia. Difusión del Código QR para Prevención de violencia contra las mujeres. Cuenca Ciudad Violeta #TeCuidoMeCuidas. "NI UNA MENOS". "voces sin miedo". Para el efecto se han utilizado diferentes estrategias

comunicacionales como: Videos tiktok. Mensajes en redes. Pantallas y vallas. Pautaje en medios, productos edu-comunicacionales. Iluminación estratégica espacios públicos-fechas clave. Campañas en espacios públicos.

Inversión: \$77.360,00

Población beneficiaria: Alcance Cantonal

- ETAPA envía 3 millones de correos.

Instancias responsables: Consejo de Seguridad Ciudadana, EMAC EP, EMUCE EP, EMUVI EP, ETAPA EP, Farmasol, Dirección de Comunicación, Guardia Ciudadana, Fundación Iluminar, Registro de la Propiedad.

Algunas de las campañas tienen Inversión en especies.

ACCIONES DESARROLLADAS

2. Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

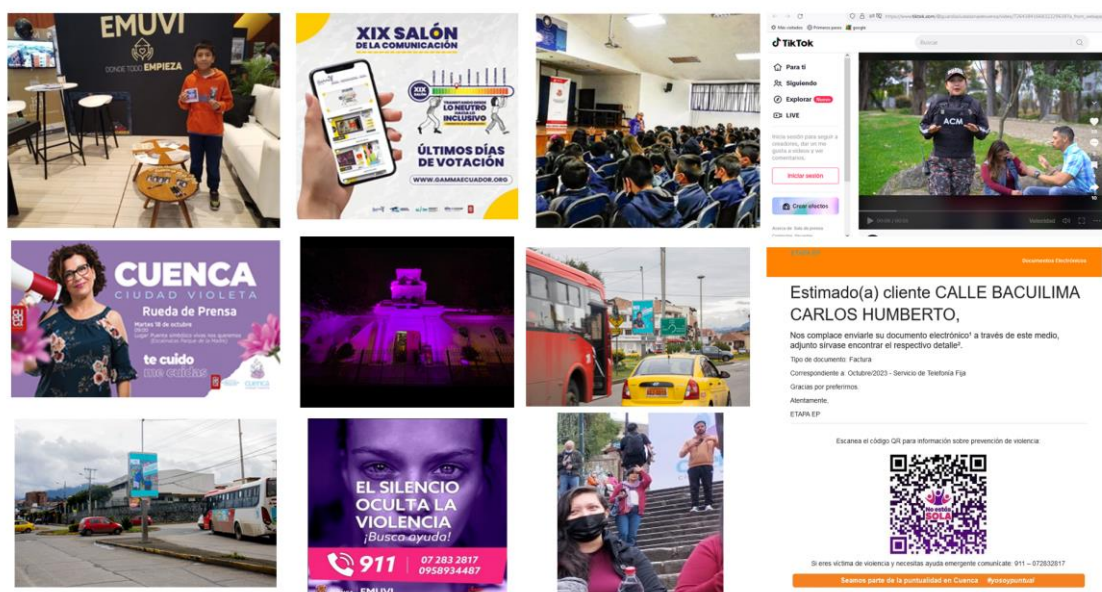
Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

El Proyecto Observatorio Ciudadano de la Comunicación se ejecuta a través de convenio interinstitucional. Tiene como objetivo “Impulsar la construcción de una cultura crítica y reflexiva en torno a los mensajes de los medios de comunicación para transformar los imaginarios sociales que sostienen estereotipos de género, como aporte al ejercicio pleno de los derechos humanos, a la prevención de la violencia de género y al fortalecimiento de la democracia y la igualdad”.

Inversión: \$10.000,00

Población beneficiaria: 1400 personas forman parte del proceso. 57,1 % mujeres y 42,9% hombres.

Instancia responsable: Coordinación de Equidad Social y de Género.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Investigaciones y estudios sobre violencia.

Objetivo Operativo 3.1 Implementar programas y/o proyectos de investigación en ámbitos relativos a la violencia de género contra las mujeres desde la diversidad sexo genérica, étnica, etaria, situación de movilidad humana, discapacidad, en los distintos ámbitos en los que se produce.

Líneas de Acción:

- **3.1.1** Implementar proyectos de investigación con enfoque de género y derechos, que evidencie la violencia de género y la discriminación en los distintos ámbitos y frente a la diversidad de las mujeres, en lo urbano y rural.
- **3.1.2** Levantar diagnósticos sobre las diversas formas de violencia de género en el espacio público y privado.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Investigaciones y Estudios

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

El PDOT en lo que respecta acciones que contribuyan a la reducción de la violencia contra la mujer cuenta con 2 Políticas y 35 líneas de acción:

- Sistema Social: 2 Políticas y 27 líneas de acción Sistema Asentamientos Humanos.
- Sistema Asentamientos Humanos: 1 Línea de acción
- Sistema Económico: 1 Línea de acción
- Sistema Político Institucional: 6 Líneas de acción.

16 líneas de acción específicas en violencia.

Población beneficiaria: Alcance Cantonal

Instancia responsable: Dirección de Planificación Territorial

Sistema de Indicadores de Protección de Derechos Cuenca.

Objetivo: Identificar índices de vulnerabilidad de las poblaciones de atención del CCPDC para la generación de política pública.

Investigaciones en las parroquias de Baños y Sinincay para determinar el estado situacional de los derechos en estas parroquias a través del monitoreo de indicadores, mismos que cuentan con el componente de violencia de género.

Inversión: \$4.919,60

Población beneficiaria: 48.522 personas Mujeres: 53,4% Hombres: 46,6%

Instancia responsable: Consejo Cantonal de Protección de Derechos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Prevención de Violencia en Espacio Público.

Objetivo Operativo 5.1 Sensibilizar a la ciudadanía, usuarias y usuarios y prestadoras y prestadores de servicios para la eliminación de la violencia contra las mujeres que se produzca en el transporte público.

Línea de Acción:

- **5.1.3** Implementar campañas de sensibilización e información masiva sobre prevención y procedimientos frente a situaciones de violencia en el transporte público.

Objetivo Operativo 5.3 Mejorar la seguridad en espacios públicos, considerando el diseño, la funcionalidad y las necesidades que demandan estos espacios, con enfoque inclusivo, de género e intergeneracional.

Línea de Acción:

- **5.3.1** a) Mejora de la seguridad en parques, mercados, plazas urbanos y rurales, de competencia del Municipio de Cuenca del cantón Cuenca, que incluya: Iluminación, señalización, cámaras de video vigilancia, dispositivos de seguridad y alarmas. b) Implementar las mejoras en parques y mercados de acuerdo a las recomendaciones de las Guías para el diseño, uso y regulación del espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Prevención en Espacio Público

Campañas de sensibilización en el transporte público

Dando cumplimiento a este objetivo se generan 4 acciones para prevención y violencia implementadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía:

1. Publicaciones en redes sociales del Tranvía, sobre prevención de violencia de género y promoción de un servicio público libre de acoso.
2. Se actualizó el Plan de Emergencia del Tranvía de Cuenca. Incluye protocolo para desorden público, vandalismo y acoso dentro de las Unidades Tranviarias.
3. Se realizan activaciones al interior de las Unidades Tranviarias contra la violencia en conjunto la Policía Nacional.
4. Socialización a usuarios del Tranvía la información de la guía informativa sobre cómo actuar y adonde acudir en caso de violencia, que se encuentra al escanear el código QR que está ubicado al interior de cada una de la Unidades Tranviarias denominado "Del punto a la red" .

Población beneficiaria: Alcance Cantonal

Instancia responsable: Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía

Seguridad en parques, mercados, conforme la Guías para diseño de espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas.

El GAD Municipal cuenta con la Guía para diseño de espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas con lineamientos para hacer de parque y mercados, espacios públicos más seguros para mujeres y niñas, que forma parte de las herramientas de la Dirección de Planificación. También cuenta con un Módulo de Capacitación Virtual para capacitación técnica en el tema.

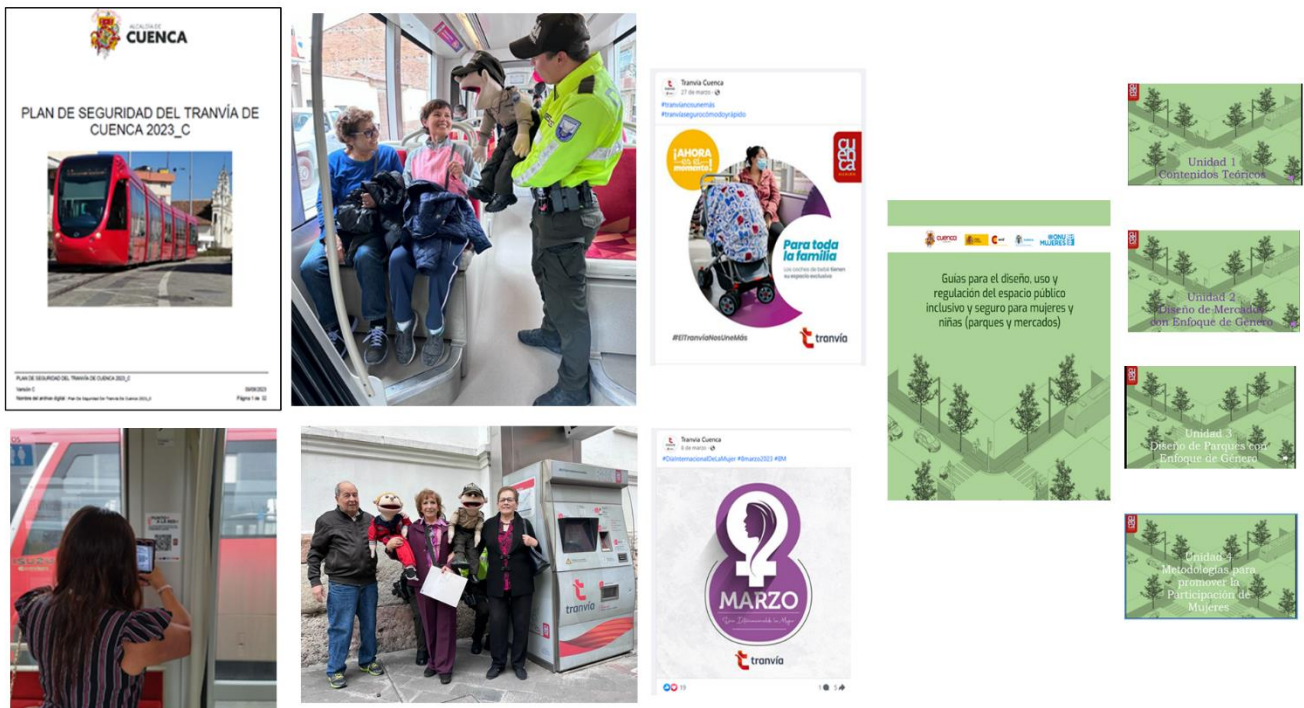
ESTUDIOS:

- Estudios de Viabilidad Parque Tablón Chico
- Estudios de Viabilidad Parque Barrio Atenas
- Estudios Parque los Capulíes
- Estudios de viabilidad Parque Ecológico (Aprox. 6 hectáreas) Cdla. Bello Horizonte
- Estudios Parque de Balzay
- Estudios Parque Barzallo
- Estudios de Viabilidad Parque Los Libertadores

CONSTRUCCIÓN:

- Construcción de Parque Rieles de Monay
- Construcción Parque Fernando de Aragón
- Construcción Parque del Arco
- Construcción Parque del Ferrocarril

Instancia responsable: Dirección de Planificación Territorial



Otras estrategias de Prevención realizadas

En el marco de lo que dispone el Art. 27 Ordenanza, que establece que en los establecimientos de actividad económica y en las obras en proceso de edificación, se coloquen, anuncios sobre la prohibición de comportamientos y conductas inapropiadas o al acoso de índole sexual en el espacio público, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales ha otorgado:

- 2800 permisos a los/as titulares, propietarios/as y/o similares de establecimientos, obras en proceso de edificación, propietarios/as incluyen de manera visible en los documentos lo que dispone el Art. 27.

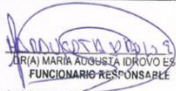
Por su parte, el Art. 30 prohíbe la realización de eventos públicos que promuevan estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencias contras las mujeres en especial aquellos que involucren niños, niñas o adolescentes. Para dar respuesta a este artículo se han entregado los siguientes permisos:

- 200 permisos otorgados para la realización de eventos públicos que informan la prohibición de promover estereotipos de género, sexismo, violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, así como, los mecanismos de sanción de la Ordenanza desde la Dirección de Áreas Históricas.
- 54 permisos para eventos que incluyen el siguiente texto: "PROHIBICIONES: Se prohíben eventos públicos que promuevan estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencias contras las mujeres en especial aquellos que involucren niños, niñas o adolescentes. Se prohíbe la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas en los bienes de uso público. Es prohibido todo auspicio, participación, promoción, patrocinio y organización de eventos de tipo social, educativo, deportivo, benéfico y, cultural o de cualquier otra índole por parte de la industria tabacalera así como de sus empresas o entidades relacionadas." otorgados desde la Dirección de Control Municipal.

Instancias responsables: Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Control Municipal.

Población beneficiaria: Alcance Cantonal

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA 	
DIRECCIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR	
La propuesta revisada puede descargarse desde el Portal Cuenca En Línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec en la opción de MIS TRAMITES.	
En cumplimiento del Art. 27 de la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca, la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales informa que: en los establecimientos que se desarrollan actividades económicas, así como en las obras en proceso de edificación, se debe colocar en sus entradas y lugares interiores que garanticen visibilidad pública, anuncios sobre la prohibición de comportamientos encaminados a conductas inapropiadas o al acoso de índole sexual que agrave a cualquier persona que se encuentre o transite por este establecimiento comercial u obra en proceso de edificación. Reglamento de la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca. Art. 34. "Los/as titulares, propietarios/as y/o similares de establecimientos, obras en proceso de edificación, propietarios/as y/o conductores/as de unidades de transporte público, son los responsables de velar el cumplimiento sobre las responsabilidades frente a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca y el cumplimiento de su artículo 27."	
Revisado por: Mgtr. VERONICA CECILIA ORELLANA CALLE	
Funcionario/a Responsable	
 Documento Firmado Electrónicamente por VERONICA CECILIA ORELLANA CALLE Fecha 2023.10.27 22:47:59 ECT	 Documento Firmado Electrónicamente por RAUL DAVID CORDERA Fecha 2023.10.27 22:48:03 ECT
Técnico de Control DIRECCIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES	
Coordinador de Planificación de Patrimonio	
Solicitado: 24/10/2023 Inspección: / / Despacho: 27/10/2023 Caducidad: 25/01/2024 Elaborado: rcoodera	
Días Despacho: 3	
Tasa Base: 5,23 Valor Formulario: 4,20 Tasa Excedente: 0,00 Total Pagar: 9,43 Nro. Título: 65422	
El título incluye el valor del certificado de no adeudar	
Quien suscribe certifica que la presente aprobación se ajusta al Art.12 Literal a) de la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DEL CANTÓN CUENCA. Art.12.- Son atribuciones de la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales: a) Cumplir con la Constitución, las leyes y esta ordenanza, en el objetivo de gestión y conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón.	

CERTIFICADO DE USO DE PUESTOS EN LA VIA PUBLICA/ESPACIO PUBLICO N°: 7902		
Cuenca: 8 de Noviembre de 2023.		
Resolución: APROBADO		
Sr. (a): DE LA ESPERILLA PERDOMO MARITZA ORGANIZADOR DE EVENTO		
Ciudad: Cuenca		
De mi consideración:		
En atención a la solicitud N°: 7902		
Realizada el: 06/11/2023		
Solicita el uso del Espacio Público de: CENTRO DE CONVENCIONES MALL DEL RIO		
Referencia Lugar: FERIA EDUCATIVA HIBRIDA DEL COLE A LA U		
Los días: 06/11/2023 hasta: 07/11/2023		
Horas: 08:00:00 hasta: 14:00:00		
Nro. de Participantes: 8		
Con el fin de que el desarrollo del evento no altere las condiciones normales del espacio público y el área de influencia, le comunico que está obligado a: - Ejecutar el evento en el espacio autorizado; - Mantener limpio y seguro el espacio público y el área de influencia; - En caso de requerir ampliación, se mantendrá un volumen que no sobrepase los 40 db; - Colaborar con las autoridades en mantener el orden y seguridad; - Garantizar la integridad física del mobiliario y espacio público; - En caso de requerir el servicio eléctrico, se tramitará directamente con la Empresa Eléctrica; - Se garantizará la normal circulación peatonal y vehicular; - En ningún caso se podrá utilizar como medio de propaganda el patrimonio en la vía pública; - Concluido el plazo para el cual se autoriza, se deberá dejar libre el espacio; - Coordinar con la EMAC el aseo del espacio público y las áreas de influencia La seguridad de los participantes, será de exclusiva responsabilidad de los organizados, debiendo para ello coordinar con las Entidades y Organizaciones que gestionan la misma.		
Mobiliario Autorizado		
Mobiliario	Cantidad	Dimensiones
Observación:		
SE EMITE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "FERIA EDUCATIVA HIBRIDA DEL COLE A LA U" EN EL INTERIOR DEL LOCAL YANUCRAY Y, conforme lo establece las condiciones correspondientes al Reglamento Municipal Obligatorio (SERV-18). Deberá cumplir con todos los lineamientos del plan integral de seguridad y contingencia para eventos públicos aprobado por la dirección de gestión de riesgos. Deberá ajustarse a lo dispuesto en la ordenanza reformativa de la ordenanza que regula las medidas temporales de prevención, contención mitigación y control dentro del cantón. Cuenca para la emergencia sanitaria de la COVID-19. Dicha autorización no exime de responsabilidad alguna tanto civil, penal o administrativa que pudiere dar lugar por los daños que se generen en dicha actividad. Deberá coordinar la circulación peatonal, cierre de vías y vehicular previamente con las entidades competentes, cualquier eventualidad con los usuarios y participantes es de exclusiva responsabilidad del organizador. PROHIBICIONES: Se prohíben eventos públicos que promuevan estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencias contra las mujeres en especial aquellos que involucren niños, niñas o adolescentes. Se prohíbe la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas en los bienes de uso público. Es prohibido todo auspicio, participación, promoción, patrocinio y organización de eventos de tipo social, educativo, deportivo, benéfico y, cultural o de cualquier otra índole por parte de la industria tabacalera así como de sus empresas o entidades relacionadas. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA REVOCATORIA DEL MISMO, DEBEA CUMPLIR EL INFORME DE MOVILIDAD GM-0406-2023. SE PROHIBE EL CONSUMO, EXPENDIO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGUN NORMATIVA VIGENTE.		
Atestando,		
 MARIA MARIA ADHELA IDROVO ESCOBAR FUNCIONARIO RESPONSABLE		
 Mgtr. AGUSTIN SANTIAGO VANEZAS PEÑA DIRECTOR GENERAL DE CONTROL MUNICIPAL		
Fecha de Ingreso: 06/11/2023 Fecha de Salida: 06/11/2023 Fecha de Impresión: 06/11/2023 13:16		
El título incluye el valor del certificado de no adeudar		
Total a pagar: \$ 9.34		

EJE DE ATENCIÓN

El objetivo de este Eje es garantizar la atención integral legal, médica, psicológica, socioeconómica y el acceso a todos los servicios para las mujeres víctimas de violencia de género, de manera especializada, interseccional, interdisciplinaria, integral, inmediata y gratuita, por parte de los organismos competentes establecidos en las leyes.

Cuenta con cinco Objetivos Estratégicos:

1. Gestión articulada del Sistema cantonal
2. Atención articulada y prioritaria a víctimas de VG
3. Fortalecimiento de Servicios
4. Información Estadística
5. Redes de Apoyo

En el Eje de Atención, el GAD municipal, sus empresas y entidades adscritas han implementado las siguientes acciones articuladas a los Objetivos estratégicos, Operativos y Líneas de acción:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Gestión articulada del Sistema cantonal.

Objetivo Operativo 1.2 Socializar con la comunidad, los procedimientos de la denuncia, atención y protección a las mujeres en situación de violencia para evitar desconocimiento o temores en la actuación en caso de violencia y vulneración de derechos.

Línea de Acción:

- **1.2.1** Implementar acciones de difusión y socialización de rutas de denuncia que incluya información sobre competencias y alcances de las instituciones en la atención de casos de violencia de género, por medio de material escrito, digital u otros, de manera permanente, en la comunidad y las instituciones.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Socialización de protocolos de actuación en casos de violencia

Las diferentes instancias del GAD Municipal han elaborado protocolos de denuncia, atención y protección en casos de violencia de género en la Institución. En el período reportado son las siguientes instancias quienes han trabajado protocolos institucionales:

Protocolo de atención en casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia basada en género en el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

- Población beneficiaria: 273 personas. 17.95 % mujeres 82.05% hombres
- Instancia Responsable: Benemérito Cuerpo de Bomberos

Protocolo de prevención, atención, sanción y seguimiento en casos de acoso laboral y discriminación basada en género en el entorno laboral del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

- Población beneficiaria: 94 personas. 69.15% mujeres 30.85% hombres
- Instancia Responsable: Registraduría de la Propiedad

Instructivo para la Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda Forma de Violencia en los Espacios de Trabajo.

- Inversión: \$1.864,45
- Población beneficiaria: 1.233 personas. 24% mujeres 76% hombres
- Instancia Responsable: ETAPA

Protocolo EMAC. En revisión final

- Población beneficiaria: 310 personas. 18.39% mujeres 81.61% hombres
- Instancia Responsable: EMAC

Protocolo GAD se encuentra en un proceso de revisión y actualización en un espacio de la Corporación para fortalecer el proceso de prevención y respuestas a todas la forma de violencia de género dentro del ámbito laboral.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecimiento de Servicios.

Objetivo Operativo 3.3 Fortalecer el Centro de atención municipal a las familias, para que brinde atención oportuna y especializada a mujeres en situación de violencia de género desde el ámbito psicológico vulneración de derechos.

Línea de Acción:

- **3.3.1** Fortalecer los procesos de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias desde un enfoque de derechos, género. Brindar Terapia de grupo a mujeres víctimas de violencia de género.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Atención a Mujeres en situación de Violencia

Con la finalidad de fortalecer la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, se cuenta con los siguientes procesos:

- **Proyecto:** Prevención y Atención a Mujeres en situación de Violencia en el Cantón Cuenca. Aporta al fortalecimiento del sistema de protección integral, para la restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia basadas en género.
- **Servicio Municipal Casa de la Mujer.** Atención psicológica y legal a mujeres víctimas de violencia

Inversión: \$72.244,00

Población beneficiaria: 652 personas atendidas. 91,6% mujeres 8,4% hombres

4.423 Atenciones especializadas (psicológicas y legales) realizadas.

Instancias responsables: Coordinación de Equidad Social y de Género, Dirección de Desarrollo Social y Productivo.

EJE DE PROTECCIÓN

El objetivo de este Eje es Garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia y de las víctimas indirectas, así como su dignidad, autonomía y bienestar, considerando los factores de vulnerabilidad y de riesgo.

Cuenta con cuatro Objetivos Estratégicos:

1. Garantía de medidas de protección
2. Subsistema integral de protección
3. Fortalecer la atención integral en los centros de protección y acogimiento
4. Garantía seguridad en entornos próximos

En el Eje de Protección, el GAD municipal, sus empresas y entidades adscritas han implementado las siguientes acciones articuladas a los Objetivos estratégicos, Operativos y Líneas de acción:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Garantía de medidas de protección.

Objetivo Operativo 1.1 Fortalecer las Juntas Cantonales de Protección de Derechos con procedimientos de actuación y articulación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Líneas de Acción:

- **1.1.1** Incrementar los procesos de capacitación especializada para personal de las JCPD, en articulación con las Unidades Judiciales de Violencia, Fiscalía, SDH, entre otros.
- **1.1.3** Contar con Juntas especializadas para la atención de casos de violencia de género, con equipos técnicos en áreas de apoyo a personas víctimas de violencia de género y espacios físicos adecuados para la intervención.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Procesos de capacitación para especialización de integrantes de las Juntas Cantonales.

En el período reportado se han generado procesos de capacitación con todo el equipo de la Junta Cantonal para su especialización.

Población beneficiaria: 60 integrantes del equipo. 66,67% mujeres 33,33 hombres

Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

La Junta Cantonal de Protección de Derechos como parte del Sistema de Protección Integral, se considera como un mecanismo expedito destinada a la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, mediante acciones y decisiones, con la finalidad de dar respuesta integral a las necesidades de la población civil, entre sus funciones se establecen de manera enumerativa y no taxativa las siguientes:

- Conocer de oficio o a petición de parte casos de amenaza o vulneración de derechos.
- Dictar medidas de protección necesarias para una reparación integral.

- Vigilar la ejecución de medidas.

En este marco, la Junta Cantonal en el periodo comprendido de septiembre de 2022 – 15 de septiembre de 2023, ha receptado 3.552 denuncias. La población beneficiaria beneficiarios/as de las atenciones de primera acogida en forma de denuncias que ingresan a favor de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, es de 7779.

Las actuaciones recurrentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, respecto a peticiones posteriores a la primera acogida a favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, son de 23.371

Las atenciones en el año 2023 se incrementaron en 83.47%. Las atenciones en primera acogida en el período septiembre 2021- septiembre 2022 son de 1936. Las atenciones en primera acogida en el período septiembre 2022- septiembre 2023 son de 3552.

Población beneficiaria: 7779 personas 62,7 Mujeres Hombres 37,3

Presupuesto: \$873.600,00

Instancia Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Productivo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Subsistema integral de protección.

Objetivo Operativo 2.1 Desarrollar los procedimientos, la ruta de atención y reglamento de actuación del Subsistema de protección integral de derechos de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

Línea de Acción:

- **2.1.1** Levantamiento de información de las instituciones responsables de protección en casos de violencia de género, presentes en el cantón Cuenca.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Levantamiento de información

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de sus competencias ha levantado los siguientes informes:

- Informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de funciones correspondiente al año 2022, presentado ante el pleno del CCPD-C en enero de 2023.
- Seguimiento a la Coordinación Administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, respecto de la aplicación de protocolos para la protección de mujeres víctimas de violencia inmersas en procedimientos administrativos de protección a NNA sustanciados por las JCPD.

Inversión: \$1.059,00

Población beneficiaria: Mujeres 2.488

Instancia Responsable: Consejo Cantonal de Protección de Derechos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecimiento de la atención integral en los centros de protección y acogimiento.

Objetivo Operativo 3.1 Fortalecer los procesos de acogimiento a niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia y reinserción en entorno familiares seguros.

Línea de Acción:

- **3.1.1** Fortalecer la atención integral que se brinda en Centros de Acogimiento a niños, niñas y adolescentes que son retirados de su entorno familiar para protegerlos de la violencia familiar y callejera.

Objetivo Operativo 3.2 Fortalecer o crear Casas de acogida para mujeres en situación de violencia de acuerdo a la demanda y requerimientos para su implementación.

Línea de Acción:

- **3.2.1** Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento de acuerdo a demanda cantonal, considerando normas técnicas para atender a personas con discapacidad.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Atención integral en Centros de Acogimiento

Centro Municipal de Acogimiento a Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Cuenca "CEMISOL":

Población Beneficiaria: 25 niñas y niños. 52% niñas – 48% niños

Inversión: \$ 314.188,00 URBANO: 33,3 % RURAL 66,7.

Dos convenios para acogimiento:

Convenio para acogimiento a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Convenio para acogida y alimentación a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Población Beneficiaria: 222 personas atendidas. 70,3% mujeres 29,7% hombres

Inversión: \$ 52.000,00

Instancia Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Productivo

EJE DE REPARACIÓN

El objetivo de este Eje es garantizar la restitución de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, la rehabilitación del bienestar integral, la autonomía económica y la recuperación del proyecto de vida.

Cuenta con cuatro Objetivos Estratégicos:

1. Restablecimiento de salud integral

2. Reinserción sistema educativo
3. Bienestar socio económico
4. Seguimiento de medidas

En el Eje de Reparación, el GAD municipal, sus empresas y entidades adscritas han implementado las siguientes acciones articuladas a los Objetivos estratégicos, Operativos y Líneas de acción:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Restablecimiento de salud integral.

Objetivo Operativo 1.1 Restablecimiento de la salud integral de las mujeres que han sufrido violencia de género y que cuentan con sentencia para la reparación de sus derechos.

Línea de Acción:

- **1.1.3** Fortalecimiento de Casas de acogida Municipales para brindar la protección y restitución de la salud integral de las adolescentes que pasan un proceso judicial, y la incorporación a programas de emprendimientos productivos para las adolescentes acogidas en estos centros.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Casas de acogida Municipal

Programa Municipal de acogimiento para mujeres adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y de género “Casa Violeta”

Población Beneficiaria: 22 mujeres adolescentes y sus hijos víctimas de violencia.

Inversión: \$ 241.000,00

Programa de apoyo nutricional a grupos de atención prioritaria. Brinda alimentación a las personas que se encuentran en acogimiento en la Casa Violeta.

Población Beneficiaria: 22 mujeres adolescentes y sus hijos víctimas de violencia.

Inversión: \$ 19.307,12

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Bienestar socio económico.

Objetivo Operativo 3.2 Impulsar programas y proyectos para el desarrollo económico de las mujeres que están saliendo de su situación de violencia de género como medida reparativa.

Línea de Acción:

- **3.2.2** Impulsar proyectos que generen emprendimientos para mujeres sobrevivientes de violencia de género que integren formación y capital semilla para el desarrollo de sus emprendimientos.

ACCIONES DESARROLLADAS

1. Programas y proyectos para el desarrollo económico de las mujeres

Proyecto: Mujeres impulsando a Mujeres.

Mejora las condiciones de participación y liderazgo de las mujeres a través del fortalecimiento organizativo y asociativo para la autonomía económica.

Inversión: \$8.708,00 Urbano: 33,3% Rural 66,7%

Población beneficiaria: 50 personas Mujeres: 90% Hombres: 10%

Instancia responsable: Coordinación de Equidad Social y de Género

Dos programas de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo:

Casa de la Mujer. Fortalecimiento y generación de habilidades y reconocimiento de derechos dirigido a mujeres, para fomentar su empoderamiento y autonomía económica.

Casa del Migrante. Fomento a emprendimientos para la inclusión económica de mujeres en movilidad humana.

Población beneficiaria: 305 personas. 99 % mujeres 1% hombres

Inversión: \$ 29.958,00 Urbano: \$ 27.558,00 Rural \$ 2.400,00

Instancia responsable: Dirección de Desarrollo Social y Productivo



La ejecución de acciones realizadas por el GAD municipal, sus empresas y entidades adscritas, se realiza con recursos propios, sin embargo, algunas acciones se ejecutan mediante convenios con las siguientes instituciones especializadas: Fundaciones María Amor. GAMMA. Wapponi. Sendas. Buen Pastor.

OTRAS ACCIONES REALIZADAS:

Convenio marco Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.

El objetivo de este programa, es desarrollar un modelo metodológico que pueda ser probado, evaluado y difundido para su adaptación y masificado, enfocado en el derecho de la mujer de

utilizar y disfrutar de los espacios urbanos públicos al convertir a las ciudades en más seguras para las mujeres, libres de violencia de género.

Este programa se suscribió en el año 2015 y en septiembre de este año fue renovado.

Entre las acciones importantes se detallan:

- Diagnóstico, línea base, proyecto en la zona urbana y rural sobre las percepciones de acceso y uso de mujeres al espacio público.
- Evaluación del II Plan Cantonal de Violencia construcción del III Plan.
- Elaboración de módulo para capacitación a la ciudadanía
- Actualización de Módulos de Capacitación para plataforma virtual en: Derechos Humanos y Género, Prevención de Violencia de Género, Masculinidades y Diversidades.
- Guías de Diseño de Espacio Público
- Protocolo de actuación para seis casos de violencia y acoso sexual en el espacio público: transporte (tranvía y escolar), calle, parques, mercados, lugar de trabajo.
- Procesos de Auditorías de Seguridad en las parroquias de Victoria del Portete, Quingeo y Sinincay, para determinar los puntos inseguros en dichas parroquias. Además se realizó asistencia técnica para fortalecer la gestión del Municipio de Cuenca y cumplir con la política de igualdad de género y erradicación de violencia.
- Señalización digital como continuidad al proceso anterior. Se recopiló información sobre la ubicación de los principales ingresos, caminos, hitos relevantes de los espacios identificados como inseguros; identificación de necesidades de señalética en los accesos y caminos que lleven a los espacios identificados como inseguros de las parroquias e implementación de la rotulación digital en aplicación Google Maps y Open Street Map en dichos trayectos.

Programa integral Cuenca se Transforma Fase I.

Cuyo objetivo es Incorporación de criterios de prevención de violencia de género hacia mujeres en espacios público en las propuestas para el financiamiento de créditos para la construcción de equipamiento hospitales, mercados, estadio, redondeles.

Articulación Interinstitucional para la implementación del Servicio "Centro Violeta" en Cuenca.

Se entrega en comodato por 15 años al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos un predio ubicado en el parque la Libertad con el fin de implementar un Centro Violeta cuyo fin es facilitar a las mujeres y niñas, víctimas de violencia, el acceso y disponibilidad a una atención integral, oportuna, especializada y emergente en las áreas de psicología trabajo social y asesoramiento jurídico.

Convenio marco Ministerio de la Mujer. Estrategia Fuerza Violeta.

El Objetivo es generar mecanismos de articulación a fin de fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención reparación y monitoreo enfocado a mujeres, niños, niñas y adolescentes y demás víctimas de violencia basada en el género.

INVERSIÓN GLOBAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUENCA.

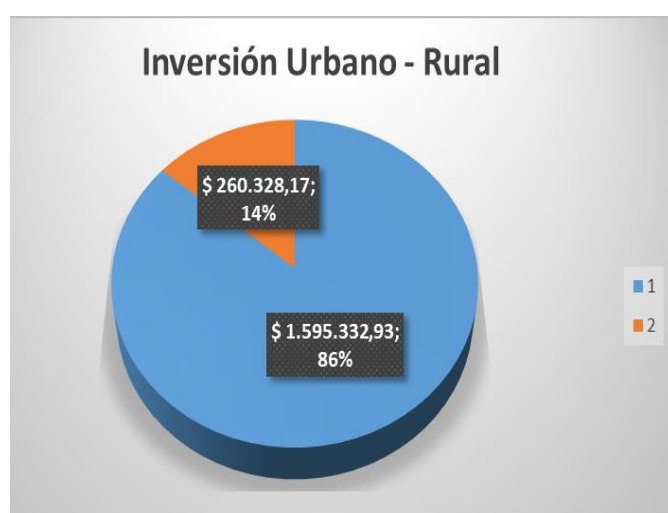
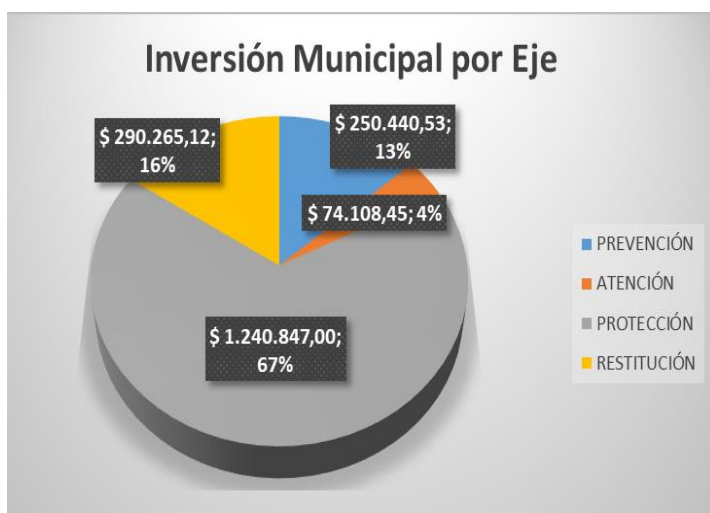
Eje de Prevención: Las acciones ejecutadas en este Eje se articulan con 4 Objetivos Estratégicos; 7 Objetivos Operativos; y, 10 Líneas de Acción, con una inversión total de: \$250.440,53

Eje de Atención: Las acciones ejecutadas en este Eje se articulan con 2 Objetivos Estratégicos; 2 Objetivos Operativos; 2 Líneas de Acción: 2, con una inversión total de: \$74.108,45

Eje de Protección: Las acciones ejecutadas en este Eje se articulan con 3 Objetivos Estratégicos; 4 Objetivos Operativos; 5 Líneas de Acción, con una inversión total de: \$1'240.847,00

Eje de Reparación: Las acciones ejecutadas en este Eje se articulan con 2 Objetivos Estratégicos; 2 Objetivos Operativos; 2 Líneas de Acción, con una inversión total de: \$290.265,12

Total de la Inversión Municipal. \$ 1.855.661,10 más inversión en especies. El 25% de 10% de los Impuestos no tributarios del artículo 249 del COOTAD y el artículo 43 de la de la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres de Cuenca 2019, es de un valor de \$986.169 con corte a Octubre 2023.



Dra. Mary Cabrera Paredes
**COORDINADORA GENERAL DE
DESARROLLO HUMANO**

Dra. Ivonne Quezada Patiño
**COORDINADORA DE EQUIDAD
SOCIAL Y DE GÉNERO**